

PROCESO: 2023-00590 Proceso Ejecutivo de Minima Cuantia Edificio SIENA P.H contra Daniel Uricoechea Rivera

Daniel Uricoechea Rivera <uricodaniel84@gmail.com>

Mié 31/01/2024 16:01

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Daniel Uricoechea Rivera <uricodaniel84@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (93 KB)

ESCRITO ACLARATORIO.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto escrito aclaratorio para anexar al proceso.

Atentamente,

Daniel Uricoechea Rivera
CC 14.570.419 Cartago
Ingeniero Agroindustrial M.P 63261 - 328882 QND
Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos SENA
Celular: 315 5537087 - 320 660 2239

Señor
Juez Octavo Civil Municipal
Armenia (Quindío)

Radicado: 2023 – 00590
Demandante: Edificio SIENA P.H
Demandado: Daniel Uricoechea Rivera

DANIEL URICOECHEA RIVERA, persona natural identificado con la CC N° 14.570.419 de Cartago, conocido en su despacho como la parte demandada, quien actuó en causa propia dentro del proceso de la referencia, me permito informarle que la señora Gloria Marcela Ballen Ceron quien actúa como representante de parte demandate, notificó del proceso el día 24 de enero de 2024 en la Portería del Edificio SIENA P.H. En el documento anexo aportado al proceso dirigido al señor Juez el día 29 de enero de 2024, la señora describe "Me permito anexar la notificación DANIEL URICOECHEA RIVERA debidamente cotejada la cual informa que el demandado **SI** reside y **SI** labora en este lugar", Esta Afirmación es totalmente falsa, yo **NO** vivo y **NO** laboro en el Edificio SIENA P.H., soy propietario del apartamento 1008 torre 2 que actualmente se encuentra habitado por otras personas. Cabe resaltar que la señora Ballen ha brindado información falsa al Juzgado. Mi lugar de residencia y trabajo son en la ciudad de Pereira como lo indica el soporte del envío de la liquidación del crédito al señor administrador y representante legal del Edificio el cual también se encuentra dentro de los documentos que he aportado al proceso. Entre tanto y de acuerdo al expediente compartido para las partes, al parecer no se verificó por la parte demandante el pago total de la obligación antes de enviar los documentos a la portería del Edificio donde NO residio y NO laboro.

Atentamente,



Daniel Uricoechea Rivera
CC 14.570.419 Cartago
Ingeniero Agroindustrial M.P 63261 – 328882 QND
Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos SENA
Celular: 315 553708 – 320 6602239